



RESOLUCION N° ...948....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 784/24 “POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 05 de noviembre del 2024.

VISTO:

La Nota N° 041 de fecha 01 de noviembre del 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Resolución SENA VE N° 784/24 de fecha 24 de setiembre del 2024; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota N° 041 de fecha 01 de noviembre del 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, informa que se encuentra vacante la categoría C57 – Jefe de Departamento, asignación salarial de Gs. 9.500.000, línea presupuestaria 7,000 y considerando que el señor Julio Medina González anteriormente contaba con una categoría de igual denominación y nivel, solicita la modificación de la Resolución SENA VE N° 784/24 de fecha 24 de setiembre del 2024, en lo que respecta a la asignación del funcionario Julio Medina González, con C.I. N° 2.284.847.

Que, en relación a la modificación de categoría, se tiene el Dictamen DGACH N° 1082/24, emitido por la Dirección General de Administración del Capital Humano del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

Que, por Resolución SENA VE N° 784/24 “*Por la cual se asignan categorías a funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*” de fecha 24 de setiembre del 2024, se asignan categorías a funcionarios de la siguiente manera:

Artículo 1°.- “*ASIGNAR categorías a funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:*

C.I. N°	Nombres	Apellidos	Cat.	Denominación	Asignación	Línea
1.442.464	Juan Carlos	Jiménez Torres	B23	Director	Gs. 11.300.000	6,000
2.281.847	Julio	Medina González	C56	Jefe de Departamento	Gs. 9.500.000	8,000

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones*”

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION N°⁹⁴².....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 784/24 “POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DEL 2024”.

-2-

funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENA VE
RESUELVE:**

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución SENA VE N° 784/24 “*Por la cual se asignan categorías a funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 24 de setiembre del 2024, en lo que respecta a la asignación de categoría del señor Julio Medina González, con C.I. N° 2.281.847, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- ASIGNAR categorías a funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

C.I. N°	Nombres	Apellidos	Cat.	Denominación	Asignación	Línea
1.442.464	Juan Carlos	Jiménez Torres	B23	Director	Gs. 11.300.000	6,000
2.281.847	Julio	Medina González	C57	Jefe de Departamento	Gs. 9.500.000	7,000

Artículo 2º.- RATIFICAR la Resolución SENA VE N° 784/24 de fecha 24 de setiembre del 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

Abg. Miguel Caballero
Secretario General